

## RESOLUCIÓN UNRN N° 92/08

Viedma, 29 de diciembre de 2008.-

### VISTO:

El Expediente N° 088/08 y los Expedientes 007/08, 054/08, 055/08, 056/08, 057/08, 058/08, 059/08, 060/08, 061/08, 062/08, 063/08, 064/08, 065/08, 066/08, 067/08, 069/08, 070/08, 071/08, 072/08, 073/08, 074/08, 075/08, 076/08, de la Universidad Nacional de Río Negro, y

### CONSIDERANDO:

Que es necesario subsanar un error involuntario deslizado al fechar las Resoluciones Números 56 a 78 de 2008, inclusive.

Que la fecha de marras corresponde a un día inhábil administrativo.

Que en consecuencia es procedente emitir el correspondiente acto administrativo modificando dicha fecha.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49° de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

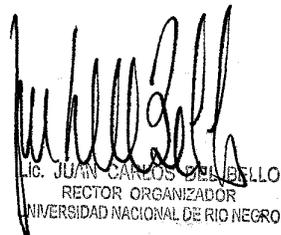
### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Modificase la fecha de la Resolución N° 009/08, donde dice "07 de junio de 2008" debe decir "06 de junio de 2008".

**ARTÍCULO 2°.-** Modificase la fecha de las Resoluciones Números 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de 2008, donde dice "01 de noviembre de 2008" debe decir "03 de noviembre de 2008".-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



LIC. JUAN CARLOS DEL BELLO  
RECTOR ORGANIZADOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO